



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 1

Res. 97

Exp. 3/69/2016

Montevideo, de

02 FEB. 2016

VISTO: la petición de la Prof. Ana Laura ODRIOZOLA PÉREZ, C.I. 3.063.748-9, que luce a fojas 1 de obrados, en torno a su traslado en el cargo de Adscripción del Dpto. de Montevideo al Dpto. de Tacuarembó, por motivos familiares;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza expone a fojas 3 de obrados que la Profesora ODRIOZOLA PÉREZ, C.I. 3.063.748-9, tiene su cargo de Adscripta radicado en el Liceo N° 2 "Miranda" de Montevideo y que usufructúa licencia sin goce de sueldo en el mismo hasta el 29/2/16, según consta a fojas 4 de obrados;

II) que no corresponde conceder traslado en esta fecha, no obstante ello, a fin de no perjudicar a la docente, el CES entiende factible otorgar por el año docente 2016, un pase en funciones, quedando pendiente la petición de traslado para el año docente 2017, por parte de la interesada;

III) que en virtud que la docente registra actuación como Ayudante Adscripto en el Liceo N° 2 de Tacuarembó, según consta a fojas 5 de obrados, se entiende pertinente conceder pase en funciones por el año docente 2016 para ese destino, sin que constituya traslado, a los efectos de favorecer a la docente y al servicio



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

educativo.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer el pase en funciones de la Ayudante Adscripta Prof. Ana Laura ODRIOZOLA PÉREZ, C.I. 3.063.748-9, del Liceo N° 2 de Montevideo al Liceo N° 2 de Tacuarembó, por el año docente 2016.

2) Hacer saber a la Prof. ODRIOZOLA PÉREZ, C.I. 3.063.748-9, que este acto no constituye traslado de su cargo, y que el trámite del mismo deberá ser peticionado durante el año 2016, en las fechas en que se convoque, preceptivamente.


3) Disponer que la DG y SE, libere el cargo de Adscripto, carácter efectivo, que ocupa la Prof. Odriozola en el Liceo N°2 de Montevideo, para los actos de elección-designación del mes de febrero 2016, en carácter suplente, por el año docente 2016.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a D.G. y S.E., a Departamento Docente, a Inspección General Docente, al Liceo N° 2 de Montevideo y al Liceo N° 2 de Tacuarembó, y por intermedio de la Dirección del Liceo N° 2 de Montevideo, notifíquese (firma y fecha) a la Prof. Ana Laura ODRIOZOLA PÉREZ, C.I. 3.063.748-9.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA ALPARRAZO
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero